

13 MAR 2019

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

# Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21<sup>1</sup> y 47<sup>2</sup> de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1

## 1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE	
Calle	Fundo Denuncias Sector Caxuman s/n
Número	Fono : 995638294 ACERCAUTACASTRO @YAHOO.CL
Comuna	Panuco
Región	Deos Rios.
Casilla de correos	Casilla 61 # Panuco.

<sup>1</sup> Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

<sup>2</sup> Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

**2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED.** ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

<b>DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE</b>	
Dirección de correo electrónico del denunciante	ACPERAUTACASTRO @YAHOO.CL
Número de Teléfono móvil del denunciante	995635294
Número de Teléfono fijo del denunciante	966170571

**3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.**

<b>INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE</b>	
Nombres/Razón Social/Institución	Agricolas y Forestal San Alejandro Ltda
Apellidos	BERNHARD PERNER
Cédula de Identidad/Rol Único Tributario	77.431.700-7
<b>Individualización del representante o apoderado del denunciante</b> (sólo completar en caso de tener representante o apoderado)	
Nombre del Representante/Apoderado	BERNHARD PERNER
Apellidos del Representante/Apoderado	
Cédula de identidad del Representante/Apoderado	(U 13) 48047953 -K
<b>Domicilio del representante o del apoderado del denunciante</b> (sólo completar en caso de tener representante o apoderado)	
Calle	Fundo Demathue /sector Cuyunau /
Número	966170571
Comuna	PANACO
Región	De los Ríos.
Casilla de correos	61 # PANACO,

**Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación**

(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)

Carta respuesta SEDEMI Valdivia. Acreditada

Carta respuesta SIA Valdivia.

Acta ENTREGA A Servicios Públicos por Denuncia

ORDENARIO N°17 DOM. Municipalidad Pangua

**4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.**

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR**

Nombre completo/Razón Social/Institución

BIOPOSAS SPA

Cédula de Identidad/Rol único tributario

76.698.668-4

**Domicilio del posible infractor**

Calle

PARCEA N° 46 . Sector REUMEN , Pangua

Número

FONO: 974 791773. (GABRIEL WEBER )

Comuna

PANGUA

Región

DE LOS RIOS.

3

**5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.**

**Lugar donde ocurren los hechos denunciados**

Calle PARCEA N° 46 .

Numero REUMEN'

Comuna PANGUA

Región DE LOS RIOS.

Coordenadas

El proyecto continua en construcción.

**Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).**

YA FUE NOTIFICADO PARALIZAR OBRAS.

**Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados**

(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

Si

No

**Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)**

**Describa los hechos denunciados**

(explicar **en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia**, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las **actividades que originarían dichos hechos**, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

4

Agricolas San Alejandro GSA. SOLICITA UNA RESPUESTA YA QUE DIFERENTES ORGANISMOS LE SOLICITARON AL INFRACTOR QUE DETUBIERA LAS OBRAS, PERO AL DIA DE HOY CONTINUAN TRABAJANDO YA QUE EL LE INFORMA A LA DIA QUE ESTA CONSTRUYENDO CASINOS Y ESE DEPARTAMENTO NO TIENE LAS FACULTADES SOBRE ESE HELCHO

**Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados**

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE LAS AUTORIDADES ENTENDAN QUE:

- 1- AGRICOLAS Y FORESTAL SAN ALEXANDRO PERDIERA LA CERTIFICACION ORGANICA PARA EXPORTAR FRUTALES SI ESTE PROYECTO LOGRA DURAR EN FUNCIONAMIENTO.
- 2- FUNDÉ EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

**Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)**

CARTA RESPUESTA SERVICIO AGRICULTURA VALDIVIA  
 CARTA RESPUESTA SSO VALDIVIA.  
 ORDENARIO N°17 DNI MUNICIPALIDAD PAILLACO.  
 ACTA ENTREGA A SERVICIOS PÚBLICOS POR DENUNCIANTE.

**6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.**

**INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS**

Si	X	No
----	---	----

**Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismos hechos**

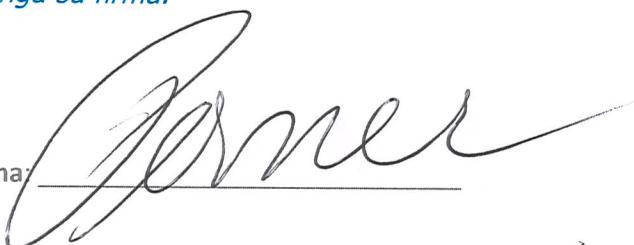
SAG / SERVICIO AGRICULTURA / OFICINA MEDIO AMBIENTE PAILLACO  
 JUSTICIA MUNICIPALIDAD PAILLACO / DNI PAILLACO / CARABINEROS  
 Identifique el número de la denuncia o expediente

5

SSO / AW 0047003194  
 ESTADO EN TRAMITE.

**7. FIRMA DEL DENUNCIANTE.** Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.

Firma:



48047953-K

Receptor: U1308485

Valdivia, 08 Marzo de 2019.

Acta entrega documentación

Por medio de la presente, adjuntamos lo siguiente:

1. Adjuntamos Carta de solicitud de información acerca de lo siguiente:

**Nombre del proyecto:** Planta de tratamiento de lodos sector Demaihue, comuna de Paillaco.

Seremi de Agricultura Región de los Ríos Sra. Moira Henzi Becker	OFICINA DE PARTES SERVICIO DE AGRICULTURA VALDIVIA ARROYO Rut: 13.436.221 - 9 08-03-19
Superintendencia de Medio Ambiente Valdivia Región de los Ríos Jefe Regional: Eduardo Rodríguez	
Servicio de Evaluación Medioambiental de Valdivia, Directora: Karina Bastidas Torlaschi	
Servicio de salud de Valdivia Región de los Ríos. Director: Víctor Jaramillo Salgado <i>SEREMI DE SALUD</i>	
Ilustre municipalidad de Paillaco Sra: Alcaldesa Ramona Reyes Painequeo	
Ilustre Municipalidad de Paillaco Director de obras: Raúl Morales Correa, Región de los Ríos	
Ilustre Municipalidad de Paillaco Oficina de Medio Ambiente Macarena Ibarra Ojeda, Región de los Ríos	
Teniente Gonzalo Santander Marchant, subcomisario Paillaco	

Bernhard Perner  
Representante Legal

Janet Luna Castillo  
Administradora General

Álvaro Peralta  
Prev. De Riesgos

Agrícola y forestal San Alejandro Ltda., fono: +56966170571, [janetluna.78@gmail.com](mailto:janetluna.78@gmail.com)  
Correos de chile casilla 61, Paillaco



Carta: N° 32.- /

Valdivia, 12 MAR 2019

Sres. Agrícola y Forestal San Alejandro Ltda.  
Janetluna.78@hotmail.com  
Presente.

De mi consideración:

Acorde a la solicitud de acceso a la Información Pública (Ley N° 20.285), recibida por esta Dirección Regional el día 08 de marzo de 2019 y consignada con el folio AW004T0003194 en el Sistema de Gestión de Solicitudes, donde solicita la siguiente información:

"Solicitamos información que sea de su conocimiento respecto de la construcción de proyecto "planta de tratamiento de lodos, sector Demaihue, comuna de Paillaco, Región de Los Ríos, de propiedad de Biofosas Spa., Gabriel Weber, quien asegura tener su proyecto aprobado y con los permisos correspondientes para su construcción y posterior funcionamiento, asegurando que la fecha de partida del proyecto sería en aproximadamente 30 días."

Respecto de lo solicitado, se informa que, según nuestros registros, no existe ingreso alguno al Sistema de Evaluación Impacto Ambiental de proyectos de manejo de lodos ni registro de consultas de pertinencias asociadas a la actividad en el sector consultado.

Sin otro particular se despide atentamente,



ACH/CWN/cwh

C.c.: archivo transparencia sea Los Ríos



CARTA N° 14/2019

ANT. : Su carta denuncia recibida el 8/3/2019  
MAT : Responde carta e informa acciones de esta Secretaría Regional Ministerial.

Valdivia, 12 de marzo de 2019

DE: **SRA.MOIRA HENZI BECKER**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA**  
**REGION DE LOS RIOS**

A: **SR. BERNHARD PERNER**  
**REPRESENTANTE LEGAL AGRICOLA Y FORESTAL SAN ALEJANDRO LTDA.**  
**SECTOR DEMAIHUE – COMUNA DE PAILLACO**  
**PRESENTE**

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para dar respuesta a la carta denuncia ingresada a esta Secretaría Regional el viernes 8 de marzo de 2019, en la cual da a conocer que en predio colindante a su predio agrícola, se está realizando la construcción de un “proyecto de tratamiento de lodos” sin los permisos previos ni las autorizaciones de los servicios competentes, lo cual perjudicaría la producción y comercialización de los arándanos orgánicos y avellanos europeos que produce.

Al respecto podemos señalar que esta denuncia merece toda nuestra atención por cuanto entendemos la importancia de vivir y desarrollar nuestras actividades productivas en un ambiente libre de contaminación, más aún si estos corresponden a huertos orgánicos que requieren altos estándares de inocuidad para su certificación.

En tal sentido fue que realizamos una visita inspectiva en terreno el día lunes 11 de marzo en conjunto con el Servicio Agrícola y Ganadero para constatar los hechos y definir las gestiones a realizar. Esta visita se realizó en primer lugar en su Predio Agrícola en donde nos expuso su preocupación. Posteriormente visitamos el proyecto denunciado en donde nos recibió su propietario Sr. Gabriel Weber Arre. El predio en cuestión corresponde a la Parcela 46; Colonia Reumén, sector Demaihue, comuna de Paillaco.

De acuerdo a lo visto y conversado entre las partes en la visita a terreno, podemos mencionar lo siguiente:



- El proyecto de construcción de “Planta de Tratamiento de Residuos” se está construyendo sin tener para ello el Informe Favorable de Construcción que emite el SAG y la Seremi Minvu, ni el permiso de edificación que se obtiene en la DOM de la Municipalidad de Paillaco.



- El dueño del proyecto, Sr. Gabriel Weber Arre, señala que tiene una Resolución Sanitaria de la Seremi de Salud de la región de Los Ríos que le permite llevar adelante su proyecto, a lo cual se le señala que este documento es un paso inicial para obtener la Resolución Sanitaria definitiva y que en rigor aún no está otorgada. El Sr. Weber se compromete en hacer llegar tanto la Resolución de Salud como el proyecto presentado a la Seremi de Agricultura (por correo electrónico).
- El Sr. Weber expone que su proyecto es ambientalmente amigable, señalando que no emitirá olores y que el producto comercial a obtener será un Humus orgánico, mejorador de suelo. Además señala que el proyecto que está ejecutando puede recibir un máximo 27m<sup>3</sup>/día, siendo sólo la piscina en construcción el proyecto a realizar.
- En relación a transparentar su proyecto a la comunidad y en particular con el vecino denunciante, el propietario del proyecto Sr. Weber ofrece al Sr. Bernhard Perner el acceso una vez por semana a visitar el proyecto y ver que se esté ejecutando de acuerdo las autorizaciones ambientales, sanitarias y territoriales que el proyecto debe tener en todo su ciclo de vida.



- En Sr. Weber se comprometió ante la Autoridad quien suscribe a detener la ejecución de obras hasta obtener los permisos correspondientes.





Finalmente cabe hacer presente que el día posterior a la visita esta Secretaría Regional Ministerial, envió un correo electrónico al Sr. Weber señalando lo equívoco de su actuar y que para un proyecto de estas características debe necesariamente solicitar permisos previos y consultar respecto a una posible evaluación ambiental de su proyecto al Servicio de Evaluación Ambiental, entre otros. A continuación se transcribe parte de este correo que se adjunta a esta carta:

*"De acuerdo a lo visto en terreno y a la información por Ud. entregada en esta visita, podemos señalar que efectivamente la construcción de una obra como esta en un sector rural requiere necesariamente ser analizada previamente por el SAG y la Seremi Minvu en el trámite denominado "Informe Favorable de Construcción (IFC) (inciso cuarto del Art. 55 Ley General de Urbanismo y Construcciones)", como paso previo para la obtención del permiso de edificación que debe solicitar en la DOM de la Municipalidad de Paillaco. Adjunto a este correo la Pauta de requisitos y procedimiento para la obtención de ambos Informes, los cuales se tramitan íntegramente en la Seremi de Agricultura de la Región de Los Ríos (calle Camilo Henríquez 103, Valdivia)"*

*Paralelamente a la solicitud del IFC – y de acuerdo a lo conversado en la visita – le sugiero pueda acercarse previo a la construcción a los siguientes servicios públicos que lo orientarán en un mejor desarrollo de su proyecto:*

- *El Servicio de Evaluación Ambiental, solicitando una pertinencia de ingreso al Sistema.*
- *La Seremi de Salud para la obtención de los permisos sanitarios.*
- *El Servicio Agrícola y Ganadero para conocer la normativa respecto al producto de uso agrícola que pretende desarrollar con su proyecto.*
- *La DOM de Paillaco para orientarlo respecto a la obtención del Permiso de Edificación.*
- *Otras consideraciones de la visita:*
  - *Según lo acordado con la Autoridad quien suscribe, deberá paralizar de inmediato las obras en construcción.*
  - *Dar las facilidades al agricultor denunciante, Sr. Bernhard Perner, para visitar periódicamente su proyecto según lo establecido el día de ayer."*

Como Autoridad del agro en la región, agradezco que a través de canales formales de comunicación, se nos haga llegar este tipo de denuncias que merecen toda nuestra atención, por lo mismo los mantendremos informados de las futuras gestiones que hagamos al respecto.



Dada la relevancia del tema, copio este correo a Autoridades regionales del sector agrícola, ambiental y territorial para que de la misma forma tomen conocimiento y realicen acciones dentro de sus competencias.

Atentamente,

*Moira Henzi*

MOIRA HENZI BECKER  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA  
REGION DE LOS RIOS

HMT

CC:

- Sra. Ramona Reyes, Alcaldesa I. Municipalidad de Paillaco.
- D.O.M. Ilustre Municipalidad de Paillaco.
- Sra. Regina Barra, Seremi de Salud Región de Los Ríos
- Sr. Eduardo Rodríguez, Jefe Oficina SMA Región de Los Ríos
- Sr. Jorge Oltra, Director Regional SAG Región de Los Ríos
- Sr. Daniel Escobar, Jefe de Oficina SAG Paillaco
- Sra. Karina Bastidas, Directora SEA Región de Los Ríos
- Archivo

## Hector Arturo Mella Toledo

---

**De:** Moira Henzi Becker  
**Enviado el:** martes, 12 de marzo de 2019 12:12  
**Para:** biofosas@gmail.com  
**CC:** Daniel Andres Escobar Rojas; janetluna.78@gmail.com; acperaltacastro@yahoo.cl; Hector Arturo Mella Toledo  
**Asunto:** Visita predio proyecto Biofosas  
**Datos adjuntos:** Presentación del trámite INCISO CUARTO Art. 55 LGUC - 2018.pdf

Sr. Gabriel Weber Arre

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para informar respecto a la visita de inspección realizada el día de ayer 11/03/2019, en conjunto con el Servicio Agrícola y Ganadero a su proyecto de Planta de Tratamiento de Residuos.

Cabe hacer presente que esta visita se origina producto de una denuncia recibida en esta Secretaría Regional por parte del Sr. Bernhard Perner, agricultor, propietario del predio vecino al proyecto, que entiende que la construcción de un proyecto de estas características sin las debidas autorizaciones previas y fiscalizaciones de los servicios públicos pueden perjudicar el proceso productivo y comercial de su negocio de exportación orgánica de arándanos y avellanas europeas.

De acuerdo a lo visto en terreno y a la información por Ud. entregada en esta visita, podemos señalar que efectivamente la construcción de una obra como esta en un sector rural requiere necesariamente ser analizada previamente por el SAG y la Seremi Minvu en el trámite denominado “Informe Favorable de Construcción (IFC) (inciso cuarto del Art. 55 Ley General de Urbanismo y Construcciones)”, como paso previo para la obtención del permiso de edificación que debe solicitar en la DOM de la Municipalidad de Paillaco. Adjunto a este correo la Pauta de requisitos y procedimiento para la obtención de ambos Informes, los cuales se tramitan íntegramente en la Seremi de Agricultura de la Región de Los Ríos (calle Camilo Henríquez 103, Valdivia)

Paralelamente a la solicitud del IFC, de acuerdo a lo conversado en la visita, le sugiero pueda acercarse, previo a retomar la construcción de obras, a los siguientes servicios públicos que lo orientarán en un mejor desarrollo de su proyecto:

- El Servicio de Evaluación Ambiental, solicitando una pertinencia de ingreso al Sistema.
- La Seremi de Salud para la obtención de los permisos sanitarios.
- El Servicio Agrícola y Ganadero para conocer la normativa respecto al producto de uso agrícola que pretende desarrollar con su proyecto.
- La DOM de Paillaco para orientarlo respecto a la obtención del Permiso de Edificación.
- Otras consideraciones de la visita:
  - Según lo acordado por usted con la Autoridad quien suscribe, deberá paralizar de inmediato las obras en construcción.
  - Dar las facilidades al agricultor denunciante, Sr. Bernhard Perner, para visitar periódicamente su proyecto, según lo establecido el día de ayer.

Agradeciendo su disposición en transparentar su proyecto a la Autoridad y a los vecinos, así como su buena disposición a atender las sugerencias entregadas.

Saluda atentamente,



## CHILE LO HACEMOS TODOS

Moira Henzi Becker

Secretaría Regional Ministerial.

Secretaría Regional de Los Ríos

Ministerio de Agricultura | Gobierno de Chile

Oficina (56-63) 22254571402

<http://www.minagri.gob.cl>

ORD. : Nº 17

ANT. : Ord. N° 63 del 27/02/2019, de  
Jefe Oficina Regional Los Ríos  
Superintendencia del Medio  
Ambiente.

MAT. : Lo que indica.

PAILLACO, 01 de marzo de 2019.

DE : **SR. RAUL MORALES CORREA.**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PAILLACO.**

A : **SR. EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA.**  
**JEFE OFICINA REGIONAL DE LOS RIOS.**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.**

1.- Junto con saludarlo, y de acuerdo a lo solicitado mediante documento del Antec., me permito indicar que en esta Dirección de Obras, no se ha presentado ninguna documentación respecto a un proyecto de conversión de lodos orgánicos propiedad del Sr. Gabriel Weber Arre.

Saluda atentamente a Ud.,



Raúl F. Morales Correa  
Constructor Civil  
DIRECTOR DE OBRAS

RMC/rmc

Distribución:

- Sr. Jefe Oficina Regional Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo DOM.